

B.3. Salas y aulas:

Alquiler instalaciones	Periodicidad (euros/hora)
Sala polivalente	60
Sala polivalente con máquinas	100
Aula	75

C) Salud y belleza

C.1. Entrada al circuito termal (una hora):

Con abono	Carné + Moraleja	Otros
10 euros/hora	12 euros/hora	15 euros/hora

C.2. Masajes:

Masaje	Tiempo	Precio (euros)
Masaje parcial	30'	20
Masaje corporal	60'	35
Masaje drenaje linfático	60'	35
Masaje craneal	20'	20
Masaje podal	20'	20
Masaje espalda	30'	20
Masaje psicosensorial	60'	35
Masaje termal	60'	35

C.3. Tratamientos corporales:

Tratamientos	Precio (euros)
Chorro jet set	60
Seda, miel, chocolate	60
Vino + chorro jet set	60
Perla	60
Café	60
Craneal + ducha vichy	60
Facial + peeling	90
Algas marías + peeling + facial + chorro + corporal hidratante	150

C.4. Tratamientos faciales:

Tratamientos	Precio (euros)
Manicura	20
Pericura	20
Rejuvenecimiento termal	35
Antiarrugas	35
Oxigenante	35
Antiacné	35
Higiene facial	35
Uñas de porcelana	35

C.5. Depilación con cera:

	Mujer (euros)	Hombre (euros)
Medias piernas	12	16
Piernas enteras	17	22
Ingles	7	—
Ingles brasileñas	9	—
Axilas	7	7
Labios	4	—

	Mujer (euros)	Hombre (euros)
Glúteos	7	9
Línea alba	4	—
Brazo	12	16
Pecho + abdomen	---	27
Espalda	---	27

Art. 6. *Gestión y forma de pago.*—1. Los presentes precios públicos se exigirán en régimen de autoliquidación.

2. El pago del precio público se realizará por los beneficiarios de los servicios en la oficina de recaudación municipal, con carácter previo a la inscripción o reserva de uso en los mismos.

3. El pago de los precios públicos conllevará la habilitación de la tarjeta de acceso para la actividad, servicio o alquiler solicitado. En caso de pérdida, extravío o robo de la tarjeta, el usuario lo pondrá en conocimiento del CAD “El Galeón”, debiendo abonar 3 euros por la emisión de un duplicado.

4. En las actividades que se impartan en grupo, el pago se realizará entre los días 15 y 25 del mes anterior; si llegado el día 26 no se hubiese efectuado el pago, se producirá la baja automática en la actividad para el mes siguiente, deshabilitando la tarjeta de acceso para el mes siguiente y sucesivos, y perdiendo el derecho a reserva de plaza. En este caso, la dirección del CAD puede admitir a un nuevo alumno de la lista de espera en caso de existir. Se podrá efectuar el alta de nuevo, siempre y cuando exista plaza vacante y una vez se haya abonado el importe correspondiente.

5. Las cuotas se harán efectivas en su totalidad según el período natural establecido para cada uno de los servicios, actividades o utilizaciones. En ningún caso se prorratearán las tarifas de los precios en función del uso demandado y del inicio de la actividad. Se autoliquidará el precio público correspondiente conforme a las siguientes reglas:

1. Altas: en caso de comenzar la actividad una vez iniciada esta, se pagará el mes completo en curso.
2. Bajas: en caso de solicitar voluntariamente la baja en la actividad, no se devolverá en ningún caso el importe abonado.
3. Cambios: se admitirán los cambios de horario dentro de una misma actividad siempre que exista plaza en la actividad y horario deseado. El cambio de una actividad a otra requiere la baja y el alta, respectivamente, sin derecho a compensación económica.

6. Solamente se procederá a la devolución del precio pagado cuando el servicio o la actividad no se hubiese prestado o desarrollado por causas imputables a la Administración.

7. Todas aquellas personas que tengan pagos pendientes de cualquier actividad deportiva o cultural organizada por el Ayuntamiento, en cualquiera de sus instalaciones, no podrán inscribirse ni participar en ninguna actividad hasta que regularicen su situación abonando las cantidades pendientes.

8. En los casos de gestión indirecta del CAD “El Galeón” se estará a lo dispuesto en los correspondientes pliegos de condiciones.

DISPOSICIÓN FINAL

Los precios públicos señalados serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Moraleja de Enmedio, a 16 de febrero de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Eugenia Barba Peromingo.

(03/4.909/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a trámite de información pública, durante un período de diez días, la solicitud ins-

tada por don David Martín Garay para el ejercicio de la actividad de sala de fiestas con espectáculos, modificación de licencia 6510/92, en la finca sita en la calle Río Júcar, número 6, de referencia de expediente I6942/1998, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 5 de diciembre de 2008.—El jefe de la Sección de Industrias y Actividades (PDF de 10 de noviembre de 2008), Javier Yébenes Sanz.

(02/16.746/08)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de fecha 28 de enero de 2009, en su página 97 se inserta anuncio 02/13.453/08, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

- Donde dice: "... referencia expediente O2900/2008 y 6584/08, a efectos de que...".
- Debe decir: "... referencia expediente O2898/2008 y 6583/08, a efectos de que...".

Madrid, a 17 de febrero de 2009.

(03/5.035/09)

NAVALCARNERO

LICENCIAS

"Dávila Toro, Sociedad Limitada", solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de comercio al por menor de alimentos y bebidas en la avenida del Labrador, número 6, local, barrio San Andrés, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/390/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid) se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento abierto, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de octubre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 065OBR08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de acondicionamiento, primera fase, de la calle de San José, en Navalcarnero (Madrid).
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de noviembre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 412.118,42 euros, de los que 355.274,50 euros corresponden a la base imponible, y 56.843,92 euros, al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido, debiendo ser mejorado a la baja.

4. Adjudicación:

- a) Adjudicación provisional: 17 de diciembre de 2008.
- b) Adjudicación definitiva: 14 de enero de 2009.
- c) Contratista: "Grupo Empresarial de Obras Civiles, Sociedad Limitada".
- d) Nacionalidad: española.
- e) Importe o canon de adjudicación: 245.174,93 euros en concepto de base imponible, más 39.227,99 euros que corresponden al impuesto sobre el valor añadido.

Navalcarnero, a 21 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.322/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del procedimiento negociado, cuyo expediente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Número de expediente: 069ARR08.
2. Objeto del contrato: arrendamiento, con opción de compra, del inmueble sito en la plaza de Segovia, número 24, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 1.400 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, mensuales.
4. Adjudicación:
 - a) Adjudicación provisional: 3 de diciembre de 2008.
 - b) Adjudicación definitiva: 30 de diciembre de 2008.
 - c) Contratista: don Eduardo Flores Sañudo.
 - d) Nacionalidad: española.
 - e) Importe o canon de adjudicación: 1.400 euros mensuales, impuesto sobre el valor añadido incluido.
 - f) Plazo de adjudicación: veinticinco años.

Navalcarnero, a 16 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/1.321/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 12 de febrero de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Construcción de un centro de la tercera edad y servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama", con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: ejecución de un edificio de dos plantas con ascensor donde se ubicará el centro de la tercera edad y los servicios sociales municipales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.